Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 26 DE MAYO DEL 2022.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

Siendo a la 08:00 hs se reúne, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución Nº 7.301/2021, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas, el Abg. Enrique Jiménez Asesor Jurídico Externo y el Señor Miguel Faria Secretario General en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2022 **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" ID N°413.185.**

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 20 de mayo del 2022, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó un oferente. La empresa **INTELFLY S.A. con R.U.C. 80055617-8**, ofertando por un monto total de **Gs. 175.635.000 (Guaraníes: Ciento setenta y cinco millones seiscientos treinta y cinco mil.)** En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 2.992/19, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado dos sobres que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobre se realiza en aplicación de la salvedad contemplada en el Art.34 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con la **Resolución DNCP Nº5.695/19** art. 30 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas.-

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	**ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES.**
N° de Identificador del Llamado	**413.185.**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022**
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	**20 DE MAYO A LAS 07:45 HORAS**
Restricciones para presentar propuestas	**Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas**

Que, conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de

Enrique Jiménez R. Abogado Mat. C.S.J. Nº 10.393

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Hugo T. González Dtor. de Admin. y Finanzas M.C.P.F.

Miguel Angel Farias Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. -

Que, por su parte decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Resolución DNCP Nº 5695/19 Art. 30, que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto Nº 2992/19, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

Enrique Jiménez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.39

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Asesoría Jurídica

Ing. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

DOCUMENTO	OFERENTE 1 INTELFLY S.A.
1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada	Cumple
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas)	No Aplica
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (Personas Físicas)	No Aplica
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Personas Físicas)	No Aplica
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas)	Cumple
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (Personas Jurídicas)	Cumple
8. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Personas Jurídicas)	Cumple
9. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple

De la verificación surge que la firma **INTEFLY S.A.,** ha cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de

Enrique Gimenez Abogado Mat. C.S.J. Nº 10.28

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Lic. Hugo T. González Dtor. de Admin. y Finanzas M.C.P.F.

Miguel Angel Farias Secretario Municipal

preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**", **Se menciona que, considerando que la Firma fue el único que presento oferta en el momento de la apertura, el beneficio no fue aplicado.**

Margen de Preferencia Local.
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Se menciona que, considerando que la Firma fue el único que presento oferta en el momento de la apertura, el beneficio no fue aplicado.

Correcciones aritméticas
Oferente: No se ha practicado correcciones aritméticas.

1. **COMPARACIÓN DE PRECIOS**

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por total de la oferta:

Lote N°	Descripción	INTELFLY S.A.
1	ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES	103.710.000
2	ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO	71.925.000
TOTAL		175.635.000

La oferta de la firma **INTELFLY S.A.** es la oferta más baja presentada y cumple con la totalidad de los documentos sustanciales y se selecciona para la verificación de las demás documentaciones según el PBC.

Análisis de precio Ofertado. INTELFLY S.A.
En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15%

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica
Lic. Hugo T. González Dpto. de Admin. y Finanzas M.C.P.F.
Miguel Angel Farias Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

LOTE 1 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"

Ítem	Descripción	Precio Referencial	-25%	+15%	P. Unitario	Diferencia
1	Escritorio tipo L	1.960.000	490.000	294.000	1.875.000	-85.000
2	Escritorio de madera- 2 cajones (Escritorio en madera MDF. Estructura 1005 MDF. Con acabado en ambas caras de BP (laminado melamínico de baja presión)	1.075.150	268.787	161.272	1.020.000	-55.150
3	Silla giratoria con posa brazos tipo ejecutiva.	1.098.167	274.500	164.725	1.300.000	+201.833
4	Silla giratoria con posa brazos tipo ejecutiva.	920.000	230.000	138.000	950.000	+30.000
5	Silla giratoria estándar.	1.029.500	257.300	154.400	1.200.000	+170.500
6	Silla giratoria estándar (Silla de secretaria giratoria: Sin posa brazos)	691.000	175.700	103.600	700.000	+9.000
7	Sillas tándem de 3 asientos tapizados (Silla de espera de 3 lugares tipo Aeropuerto)	1.964.817	491.200	294.722	1.900.000	-64.817
8	Silla sin posa brazo fija con respaldo en malla-tipo interlocutor o visitante.	422.482	105.600	63.372	350.000	-72.482

Después de un análisis minucioso con el cuadro de arriba se comprueba que los Ítem N° 3, 5, han superado el 15%, por encima referente al precio referencial. Los demás ítems se encuentran en el rango de los 25% por debajo y 15% por encima.

LOTE 2 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO"

Ítem	Descripción	Precio Referencial	-25%	+15%	P. Unitario	Diferencia
1	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	2.800.000	700.000	420.000	2.675.000	-125.000
2	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	4.590.000	1.147.500	688.500	4.700.000	+110.000
3	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	6.418.333	1.604.583	962.749	6.400.000	-18.333
4	Acondicionador de Aire de 36.000 BTU tipo Split PISO/TECHO- frío/calor Condensador vertical	10.066.667	2.516.666	1.510.000	10.200.000	+133.333

Después de un análisis minucioso con el cuadro de arriba se comprueba que los ítems se encuentran dentro del rango de los 25% por debajo y 15% por encima, referente al precio referencial.

Aclaraciones de las ofertas

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

El día 25 de mayo del 2022 se ha solicitado a la empresa INTELFLY S.A.. Los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Composición de precio unitario de los ítems 3, 5 del Lote N° 1 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES".

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 03 (tres) últimos años (2018, 2019,2020).
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

La empresa ha respondido en tiempo y forma dicha solicitud, seguidamente se procede a la verificación de las demás documentaciones solicitadas.

SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	INTELFLY S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Constancia de Visita	Cumple
Evaluación de la capacidad financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 03 (tres) últimos años (2018, 2019,2020) para contribuyente de IRACIS	Cumple
Evaluación de la experiencia	
Demostrar la experiencia en Adquisición de muebles y enseres con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres años (2019, 2020, 2021).	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Evaluación de la Capacidad Técnica	
El oferente debe de contar con capacidad de transporte para transportar dichos bienes	Cumple

Enrique Jiménez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.393

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

El oferente debe contar con un local o depósito de almacenamiento.	Cumple
Presentar declaración jurada de poseer vehículo para transporte del bien solicitado.	Cumple
Declaración jurada de poseer establecimiento para almacenar el bien solicitado.	Cumple

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **INTELFLY S.A.,** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

La empresa **INTELFLY S.A.,** ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA** se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad técnica requerida, por ende, **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y el precio ofertado se encuadra dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	INTELFLY S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	**Cesar Augusto Riveros Jara**
Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública. Si se Constata que Algunas de las personas mencionadas en el	No se observan registros

Enrique Jiménez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 10.393

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

párrafo anterior figura en el base de Datos del SINARH, el Comité analiza acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° **413.185**, en la modalidad de Contratación Directa N° 21/2022 para los servicios de "**ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES**", se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Lote Nº 1 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"

Ítem	Descripción	Marca Presentada INTELFLY S.A.	Cumple/ No cumple
1	Escritorio tipo L	Intelfly	Cumple
2	Escritorio de madera- 2 cajones (Escritorio en madera MDF. Estructura 1005 MDF. Con acabado en ambas caras de BP (laminado melamínico de baja presión)	Intelfly	Cumple
3	Silla giratoria con posa brazos tipo ejecutiva.	Intelfly	Cumple
4	Silla giratoria con posa brazos tipo ejecutiva.	Intelfly	Cumple
5	Silla giratoria estándar.	Intelfly	Cumple
6	Silla giratoria estándar (Silla de secretaria giratoria: Sin posa brazos)	Intelfly	Cumple
7	Sillas tándem de 3 asientos tapizados (Silla de espera de 3 lugares tipo Aeropuerto)	Intelfly	Cumple
8	Silla sin posa brazo fija con respaldo en malla-tipo interlocutor o visitante.	Intelfly	Cumple

Lote Nº 2 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO"

Ítem	Descripción	Marca Presentada INTELFLY S.A.	Cumple/ No cumple
1	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	VCP	Cumple
2	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	VCP	Cumple
3	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	VCP	Cumple
4	Acondicionador de Aire de 36.000 BTU tipo Split PISO/TECHO-frío/calor Condensador vertical	VCP	Cumple

Enrique Ramírez R. Abogado Mat. 5.312 10.58

Lic. Hugo T. González Dpto. de Admin. y Finanzas M.C.P.F.

Miguel Angel Farias Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **INTELFLY S.A.**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **INTELFLY S.A.** con **RUC N° 80055617-8** en el Marco a Contratación Directa N° 21/2022 **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" ID N° 413.185,** el Lote Nº 1 "**ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES**", por un monto de **Gs. 103.710.000 (Guaraníes: Ciento tres millones setecientos diez mil.-)** y el Lote Nº 2 "**ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO**", por un monto de **Gs. 71.925.000 (Guaraníes: Setenta y un millones novecientos veinticinco mil), sumando un monto total de Gs 175.635.000 (Guaraníes: ciento setenta y cinco millones seiscientos treinta y cinco mil).** Incluido todos los impuestos nacionales. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal**.

ABOG. ENRIQUE JIMÉNEZ **ASESOR JURIDICO EXTERNO**	**LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA** **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**	**MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN** **SECRETARIO GENERAL**

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo 1

Capacidad financiera de la empresa INTELFLY S.A.

Activo Corriente		Pasivo Corriente	
Año	Monto	Año	Monto
2018	7.777.541.196	2018	2.009.724.949
2019	9.197.436.239	2019	1.362.500.329
2020	12.276.688.114	2020	2.216.760.322
Total	29.251.665.549	Total	5.588.985.600
Promedio	9.750.555.183	Promedio	1.862.995.200
Ratio de Liquidez: (activo corriente / pasivo corriente), Deberá ser igual o mayor que 1			5,23

Activo total		Pasivo total	
Año	Monto	Año	Monto
2018	8.494.416.531	2018	4.279.112.081
2019	9.847.434.697	2019	4.937.030.091
2020	12.834.255.461	2020	7.018.998.274
Total	31.176.106.689	Total	16.235.140.446
Promedio	10.392.035.563	Promedio	5.411.713.482
Endeudamiento: (pasivo total / activo total), No deberá ser mayor a 0,80			0,521

Utilidad		Capital	
Año	Monto	Año	Monto
2018	1.645.821.024	2018	2.380.000.000
2019	2.302.010.186	2019	2.380.000.000
2020	862.012.014	2020	4.680.000.000
Total	4.809.843.224	Total	9.440.000.000
Promedio	1.603.281.075	Promedio	3.146.666.667
Utilidad después de impuestos o perdida con respecto Al capital no deberá ser negativo			1,963

Conforme a los cálculos y los documentos presentado por la empresa **INTELFLY S.A.**, cumple con el criterio de capacidad financiera requerida.

Enrique Jiménez R
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10399

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Dtor. de Admin. y Finanzas

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO
Secretaría General

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo 2

Cálculos de experiencia de la empresa INTELFLY S.A.

experiencia			
Años	2019	2020	2021
Montos, Gs.	60.575.000	46.740.000	17.676.000
	95.065.000	158.240.000	271.150.000
	693.885.000	253.700.000	127.035.000
		67.380.000	
Total, por año	849.525.000	526.060.000	415.861.000

Total		1.791.446.000
Promedio (total/3)	(1.791.446.000/3)	597.148.667
Monto total ofertado: **Gs. 175.635.000**	50% a cumplir por la empresa conforme al PBC: **Gs. 87.817.500**	**87.817.500<597.148.667**

Conforme a los cálculos y los documentos presentado por la empresa **INTELFLY S.A.**, cumple con el criterio de experiencia requerida.

Enrique Jiménez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.899

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Dpto. de Administración y Finanzas

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO
Secretaría General

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal